

ORD. 113/2016 - RECONOCIMIENTO ANTIGUEDAD, AGENTE MUNICIPAL, SRA. CARLA LILIANA CACERES

Publicado el 14 septiembre, 2016

...VISTO.

El Expediente N° 208-E-2016, iniciado con mensaje N° 169/16 del Departamento Ejecutivo;
y

...CONSIDERANDO.

- QUE por el mismo la Agente Municipal, Sra. Carla Liliana Cáceres solicita se le reconozca la antigüedad correspondiente al año trabajado como Personal contratado;
- QUE todos los informes sobre el tema, tanto de las áreas Municipales como de la Asesoría General de Gobierno de la Pcia. de Bs. As. y el Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. son favorables a la solicitud de la mencionada Agente Municipal;
- QUE el Intendente Municipal en ejercicio durante el período correspondiente al período que va del 18/09/1995 al 31/07/1997 ha tomado vista de las actuaciones y ha procedido al reconocimiento de la antigüedad de la Agente Municipal, debiendo el Departamento Deliberativo autorizar al pago de lo devengado en concepto de antigüedad por los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a abonar a la Agente Municipal CARLA

LILIANA CACERES D.N.I. 22.949.952, la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.700,75.-), monto por antigüedad como Personal Contratado correspondiente a UN (1) año, DIEZ (10) meses y TRECE (13) días, período que va del 18 de Septiembre de 1995 y hasta el 31 de Julio de 1997, inclusive, de acuerdo a los distintos informes obrantes en el Expediente N° 4099-31.786/15 o 208-E-2016 y en el marco de los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad.-

ARTICULO 2°. El Gasto mencionado en el Artículo 1ro. deberá ser imputado a la Partida: Jurisdicción: 1110199000 Servicios de la Deuda; Empréstito: 9999- Deuda Flotante; Programa: 94 – Amortización de la Deuda Flotante; Inciso: 7. Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos, Partida principal: 6. Disminución de cuentas y documentos a pagar, Partida parcial: 1. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo; Partida subparcial: 0.; Fuente de financiamiento: 110 Tesoro municipal, del Presupuesto en vigencia.-

ARTICULO 3°. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Agosto de 2016 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Septiembre de 2016.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 20 de Septiembre de 2016.-

